

Los Derechos Fundamentales en Iberoamérica

Javier Pardo Falcón

Resumen

Los *derechos fundamentales* presuponen la existencia de una Constitución que posea *fuerza normativa*, esto es, que se cumpla razonablemente en la práctica. Pues, aunque a menudo se piense lo contrario, en la cultura jurídica occidental suelen identificarse como fundamentales sólo aquellos derechos humanos efectivamente garantizados a partir de las Constituciones nacionales. En este sentido, el contexto de desvertebración social que caracteriza a la mayoría de los países iberoamericanos ha hecho inviable, con desgraciada frecuencia, la instauración de sistemas constitucionales no ya normativos, sino ni siquiera con un mínimo de continuidad. Esta separación entre democracia formal y realidad sociopolítica sigue siendo hoy notable, si bien se aprecia desde la década de los ochenta un cierto progreso en el funcionamiento práctico de los instrumentos de protección de los derechos fundamentales (*habeas corpus*, *recurso de amparo*, *acción de constitucionalidad*), reforzados con el sistema de garantía supranacional establecido en la *Convención Americana sobre Derechos Humanos*. Sin embargo, las noticias e informes (como, por ejemplo, los de *Amnistía Internacional*) que llegan desde Iberoamérica en relación con el respeto de derechos nominalmente fundamentales en buena parte de los Estados evidencia que las violaciones de los mismos son todavía de una considerable extensión y gravedad. Y aunque es verdad que desde un plano teórico existe cada vez mayor consenso en la comunidad jurídica iberoamericana e internacional sobre las medidas a tomar para mejorar la situación, las perspectivas a corto y medio plazo no invitan al optimismo. En efecto, por un lado, la creciente hegemonía de Estados Unidos a nivel mundial habrá de notarse de manera especial en Iberoamérica, y ello, casi con toda probabilidad, en un sentido poco favorable al éxito de procesos políticos de democratización y emancipación social que puedan amenazar los intereses norteamericanos en la zona. Pero además, por otro lado, la gran crisis económica que está sufriendo Argentina y que acecha también a

otros países vecinos no constituye el mejor caldo de cultivo para la consolidación de las estructuras democráticas del poder político en el marco de regímenes constitucionales verdaderamente normativos.

Abstract

Fundamental rights have their base in a Constitution with *normative force*, i. e., that is obeyed in its major part. Because in occidental law culture are considered fundamental rights only those human rights really guaranteed in the national Constitutions, although the opposite thing is often thought. In this respect, the social unstructured context characterizing most Iberoamerican countries has made non-viable, with unlucky frequency, the instauration of constitutional systems neither normative not even with a minimal continuity. This separation between formal democracy and sociopolitical reality goes on being notable, but it is observed since the eighties a certain progress in the practical functioning of the instruments of the protection of the fundamental rights (*habeas corpus*, *recurso de amparo*, *acción de inconstitucionalidad*), reinforced with the supranational guarantee system established by the *Convención Americana de Derechos Humanos*. However, news and rapports (like Amnesty International, by example) that come from Iberoamerica about the respect of nominally fundamental rights in a great part of States reveals that the violation of them are still of a great extension and importance. And although is true that from a theoretic plane there is more and more consensus in the Iberoamerican and international law community on the measures to take in order to improve the situation, perspectives in the short and medium term are not optimistic. In effect, on the one hand the growing hegemony of the United States in a word scale will be noticed in a special manner in Iberoamerica, and this almost with total probability, in a little favorable way for the success of political processes of democratization and social emancipation that can be dangerous for the North American interests in the zone. But even more, on the other hand, the big economical crisis that Argentina is suffering and that menaces to other neighbour countries too, is not the best ground consolidating the democratic structures of political powers in the framework of constitutional regimes truly normative.